

DECRETO SUPREMO N° 22366

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los departamentos de Beni y Pando están atravesando por un período crítico de despoblamiento ganadero, no obstante su potencia natural, debido a las constantes inundaciones, sequías y epizootias;

Que es deber del Gobierno Constitucional procurar el repoblamiento ganadero y el mejoramiento genético de los hatos de Beni y Pando;

Que el Fondo Ganadero de Beni y Pando FONGABEN, como institución crediticia especializada del Sector Ganadero cuenta con la experiencia necesaria para manejar líneas de crédito con destino a dicho sector.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Ministerio de Finanzas y al Banco Central de Bolivia conceder al Fondo Ganadero de Beni y Pando "FONGABEN" una línea de crédito destinada a la importación de diez mil (10.000) vientres procedentes de la República del Brasil, con destino al repoblamiento ganadero de los departamentos de Beni y Pando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Fondo Ganadero de Beni y Pando, otorgará los créditos respectivos, dando prioridad a los pequeños y medianos ganaderos de ambos departamentos.

Los señores Ministros de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Javier Murillo de la Rocha Min. RR.EE. y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Hector Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Oscar Zamora Medinacelli, Gonzalo Méndez Gutiérrez Min. Industria, Comercio y Turismo a.i., Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Osvaldo Antezana Vaca Díez Min. AA.CC. y Agropecuarios a.i., Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez Luis Gonzales Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.